



Resolución Jefatural

N° 147-2021-CENEPRED/J

San Isidro, 17 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2021-CENEPRED/J del 13 de octubre de 2021, se designó al señor Eladio Mego Guevara en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED;

Que, resulta pertinente dar por concluida dicha designación y encargar temporalmente el puesto al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Eladio Mego Guevara en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Artículo 2°.- Encargar temporalmente al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en tanto se designe a su titular.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese



General de Brigada EP (r)
MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO
Jefe del CENEPRED

